



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2023, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema extraordinario de concurso-oposición (estabilización) a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador/a, en el turno de acceso libre reservado a personas con discapacidad intelectual, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 29 de diciembre de 2022).

Convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 29 de diciembre de 2022, número 248), concurso para el acceso a 7 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador/a, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta del anexo I de la convocatoria, en uso de la delegación conferida por la Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 15 de diciembre de 2022, esta Dirección de Profesionales,

RESUELVE

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema extraordinario de concurso-oposición, en turno libre reservado a personas con discapacidad intelectual, a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador/a convocado por Resolución de la Dirección Gerencia de este Servicio de Salud de fecha 15 de diciembre de 2022.

Segundo.—Ordenar la exposición de la citada lista en el portal www.astursalud.es, Inicio>Profesionales>Recursos Humanos>Procesos de estabilización>Concurso.

Tercero.—Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, siempre que este sea subsanable, o su no inclusión expresa. A tal fin, podrán utilizar el modelo de subsanación que se incluye como anexo I de esta Resolución. La presentación de estas solicitudes de subsanación, podrá realizarse en los mismos lugares indicados para la presentación de las solicitudes de participación. Trascurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Cuarto.—Estudiadas las reclamaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan, se publicarán las listas definitivas de admitidos en el portal www.astursalud.es declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 24 de agosto de 2023.—La Directora de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2023-08134.



REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBSANACION DE ERRORES Y CAUSAS DE EXCLUSION EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO - OPOSICION (Estabilización) A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE CELADOR/A (discapacidad intelectual) DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria 15/XII/2022 BOPA 29/XII/2022)

DATOS PERSONALES

NIF/NIE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
FECHA DE NACIMIENTO			PAIS DE NACIMIENTO					
DIA	MES	AÑO						
NACIONALIDAD								
<input type="checkbox"/> ESPAÑOLA								
<input type="checkbox"/> DE OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA U.E. O DEL E.E.E.					ESPECIFICAR NACIONALIDAD:			
<input type="checkbox"/> APLICACIÓN DE TRATADO INTERNACIONAL, RATIFICADO POR ESPAÑA DE LIBRE CIRCULACION DE TRABAJADORES					ESPECIFICAR NACIONALIDAD:			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES								
TIPO DE VIA	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA					Nº	PISO	LETRA
CODIGO POSTAL		POBLACION		MUNICIPIO		PROVINCIA		PAIS
TELEFONO FIJO		TELEFONO MOVIL		CORREO ELECTRÓNICO				

CAUSAS DE EXCLUSION: (* Cumplimentar con una **X** el recuadro de la/s causa/s por las que haya sido excluido)

(*)	CAUSAS DE EXCLUSION	DOCUMENTO APORTADO
	No abonar las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I, junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria.

El abajo firmante manifiesta la voluntad de participar en el proceso selectivo en los términos determinados en su solicitud y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se le requiera y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.

FECHA			FIRMA
DIA	MES	AÑO	

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia, se le informa que sus datos serán incorporados al fichero automatizado del Servicio de Salud del Principado de Asturias, cuyo responsable es la Dirección de Profesionales (Plaza del Carbayón, 1y2 33001 Oviedo), ante la cual podrá, mediante escrito, ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados.

DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



ANEXO II

LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO - OPOSICION (ESTABILIZACIÓN), A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE CELADOR/A DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TURNO LIBRE DISCAPACIDAD INTELECTUAL

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
###5715##	AGUIAR	FUENTE	ALVARO
###9197##	ANDRES	TORNIN	ALEJANDRO
###8686##	ARGÜELLES	MASEDA	MARIO
###5478##	ARIAS	GARCIA	ADRIAN
###5813##	ARROYO	GÓMEZ	ALBERTO
###3463##	BARBES	CAÑAL	MARIA COVADONGA
###0232##	BLANCO	PEREZ	MARCOS MANUEL
###7996##	CAMPOS	GUTIERREZ	ALEJANDRO
###5843##	CAO	GORGULLO	DAVID
###1904##	CUESTA	ALVAREZ	PABLO
###3347##	DE DIOS	VEGA	ADRIÁN
###2388##	FERNANDEZ	FERNANDEZ	GONZALO
###7419##	FERNANDEZ	REQUENA	PABLO
###4339##	GALAN	ÁLVAREZ	MARIO
###7892##	GARCIA	MARTINEZ	NOELIA
###3618##	GAVITO	LOPEZ	NOE
###8315##	GONZALEZ	FERNANDEZ	CESAR
###7933##	HERNANDEZ	FERNANDEZ	AIDA
###5532##	IGLESIAS	MUÑIZ	ANDREA
###2318##	JAILA	GOMEZ	KATHERINE ZENAIDA
###7791##	LLANEZA	PRIETO	DANIEL
###2007##	LOPEZ	QUINTANA	MARCOS
###2702##	LORENCES	FERNANDEZ	HECTOR WALTER
###4855##	MARIÑO	REQUEJO	SAMUEL
###9269##	NIETO	CANO	CARLOS
###5857##	PASTUR	IGLESIAS	LORENA
###7332##	PEREZ	ALVAREZ	CELSO
###0769##	PRADO	MIERES	ISABEL
###9037##	PRESA	ARANDA	ANDREA
###9326##	QUINTAS	GARCÍA	JONATAN
###8937##	RIVAROLA	CORBO	FRANCO
###8271##	RIVAS	REGO	ANA
###8603##	RODILLA	HERRERA	ALEJANDRO
###3111##	ROMERO	QUIJADA	DAVID
###9249##	SALAZAR	ROMAN	LARA
###1025##	SÁNCHEZ	RODRIGUEZ	ESTEFANIA
###4870##	SANTOS	GONZALEZ	NADIA
###2845##	TORRU	DE MELO	MARTIN
###4601##	VALVERDE	PELAEZ	VICTOR

ANEXO III

LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN (ESTABILIZACIÓN), A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORÍA DE CELADOR/A DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TURNO LIBRE RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
***8019**	PIÑERA	FERNANDEZ	JORGE	[14]

CAUSAS DE EXCLUSION		MODO DE SUBSANACION
1	Solicitud presentada fuera de plazo.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
2	No tener cumplidos 16 años.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
3	Exceder de la edad de jubilación legalmente establecida.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
4	Falta del requisito de la nacionalidad.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
5	Haber sido separado de servicio mediante expediente disciplinario o hallarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio de funciones públicas.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
6	Enmienda, marca o tachadura que impida identificar alguno de los datos que resulten imprescindibles para su valoración.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I aportando copia del Documento Nacional de Identidad
7	Poseer plaza en propiedad en la categoría/especialidad como personal estatutario fijo, cualquiera que sea su situación administrativa.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
8	No haber realizado el abono de las tasas de derecho de examen dentro del plazo establecido	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
9	Falta de firma en la solicitud.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I sin olvidar estampar la firma.
10	Haber realizado un abono incompleto de las tasas de derecho de examen	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con el documento acreditativo de haber abonado, dentro del plazo establecido para la subsanación, el importe que resta para completar el importe total de las tasas de derecho de examen.
11	No presentar el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen dentro del plazo establecido en la convocatoria.
12	Impreso 046 sin sellar o mecanizar por la entidad bancaria	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con certificación bancaria con los datos de fecha, cuantía y código de concepto en el que se han abonado las tasas de derecho de examen.
13	Impreso 046 sin el dato específico del Código de Concepto	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con certificación bancaria de haber abonado las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria.
14	No abonar las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I, junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria.
15	Datos personales de la Solicitud incompletos o incorrectos.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I completado con todos los Datos personales.
16	No acreditar los requisitos previstos para el acceso por el turno de discapacidad.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I, junto con la Resolución de la administración competente por la que se le haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
17	Presentar Solicitud donde no consta la fecha de entrada en el Registro.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con documento que acredite que la Solicitud fue depositada en correos o en un registro oficial dentro del plazo establecido en la convocatoria.
18	No aparecer en los listados de admitidos o excluidos.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con la copia de la Solicitud presentada, en forma y plazo válido y la documentación acreditativa del abono de las tasas de derecho de examen realizado dentro del plazo establecido en la convocatoria.



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DOCUMENTO INFORMATIVO EN LECTURA FÁCIL

Concurso - Oposición Estabilización para el puesto de Celador

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos

El Servicio de Salud del Principado de Asturias
ha publicado las lista provisionales
de aspirantes admitidos y excluidos
en el concurso - oposición de estabilización
del puesto de Celador
para personas con discapacidad intelectual.

Un proceso de concurso – oposición tiene 2 partes:

- La primera parte es la oposición
Que suele ser un examen o varios
- La segunda parte es el concurso.
En esta parte, la persona tiene que presentar sus **méritos**.

méritos

Los méritos son los puntos
que te dan por los cursos
que has realizado o tu
experiencia en otros
puestos de trabajo.

¿Qué información encontrarás en este documento?

En este documento encontrarás la siguiente información:

1. La lista de aspirantes admitidos.

Son las personas que han hecho la solicitud
de manera correcta.

Página 1 de 3

OPOSICIONES SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

2. La lista de aspirantes excluidos.

Son las personas que no han hecho la solicitud de manera correcta.

Por ejemplo, les falta algún documento.

3. Los aspirantes omitidos, es decir,

las personas que no aparecen ni en la lista de admitidos,
ni en la lista de excluidos.

Los aspirantes excluidos

y los aspirantes omitidos

tendrán un plazo de 10 **días hábiles**

a partir de la publicación oficial de este documento

para presentar una solicitud para corregir los errores.

Esta solicitud se llama **subsanción**

y los 10 días hábiles se llaman plazo de subsanción.

**Los días hábiles son de
lunes a viernes.**

**No cuentan sábados,
domingos y días de fiesta**

**Subsanar es solucionar un
error u omisión
cometido al hacer algo**

En el Anexo I de este documento está el modelo de subsanción

El modelo de subsanción puede presentarse

en el mismo lugar en el que los aspirante presentaron la solicitud

para participar en este concurso-oposición

RECUERDA

Es muy importante respetar este período de 10 días.

Las personas que presentan la solicitud después de los 10 días hábiles

no podrán participar en el concurso

Cuando finaliza el plazo de subsanción

el Servicio de Salud del Principado de Asturias

revisará todas las solicitudes.



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Después publicará las listas definitivas

de los aspirantes admitidos

que podrán participar en este concurso

Estas listas se publicarán en la dirección

www.astursalud.es , Inicio > Profesionales > Recursos Humanos > Procesos de estabilización > Concurso.

y también se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).